

DECRETO Nº 3929.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Concédase a la Cooperativa de Vivienda Gremial la remisión de la deuda complementaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón Nº 14.942 de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2º del Artículo 133, Numeral 3º del Artículo 273, Numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto Nº 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende los ejercicios 2023 y 2024.

<u>Artículo 3º</u> - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

CPARTA

Artículo 4º - Comunicase.

Sala de sesiones, a trece de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Joaquín Hernandez Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario